

¡Libertad para Casabonne!

Monique Waillat y Raoul Alonso Miembros del SNES

J. P. Casabonne es un enseñante francés que está sufriendo en nuestro país una situación terrible. Vino a pasar unos días de descanso y le ha tocado vivir toda una pesadilla. La Ley Antiterrorista es una sombra oscura en nuestra joven democracia. Vergüenza sentimos cuando se producen estos casos en nuestro país y oímos a nuestros gobernantes decir sin pudor que servimos de ejemplo a otros países. Esperamos que esta breve crónica y entrevista nos permitan trabajar por su libertad inmediata y también por derogar unas leyes que permiten estas situaciones.

¿Podrías explicar el objeto de vuestra visita en esta ocasión?

-Hemos venido para asistir a la Audiencia del Tribunal Supremo que examinaba el recurso de apelación interpuesto por los defensores de Jean-Philippe Casabonne, después de su condena a seis años de prisión, el 22 de diciembre de 1988.

Junto con los numerosos observadores extranjeros (organizaciones francesas: SNES, SNIPGC, SNESup, FEN, CGT, UNEF, SAF, UEC, PCF, LCR..., organizaciones internacionales: FIPESO, FIAI, CMOPE, FISE, SPIE) expresamos como en diciembre del ochenta y ocho la vigilancia y la protesta de la opinión pública francesa e internacional hacia los malos tratos infligidos a Jean-Philippe y el atentado a los derechos humanos y a su dignidad que representa su injusta condena, basada en un informe vacío de pruebas y testimonios acusatorios.

Queremos igualmente atraer la atención de la opinión pública española sobre el caso de Jean-Philippe. Este es el objetivo de nuestra rueda de prensa.

¿Qué valoración hacéis de su situación?

-No hemos podido ver a Jean-Philippe recientemente, y él no ha sido autorizado a asistir a la vista de su apelación. Pero sabemos a través de su familia y sus abogados, que lo han visto la semana pasada, que ha recibido malos tratos en varias ocasiones y que se le ha sometido a vejaciones con respecto a la alimentación, la higiene, la ropa, la lectura, la continuación de sus estudios, las visitas, el correo, etc.

Jean-Philippe está decidido a defender hasta el final su inocencia, por medio de eventuales recursos ante el Tribunal Constitucional de España y ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

Rechazar cualquier arreglo que pueda significar un reconocimiento de culpabilidad.

¿Qué eco habéis encontrado en nuestro país?

-El SNES se ha dirigido desde el principio a todos los sindicatos de enseñanza españoles y algunos han mediado para que se encontrara una salida rápida y favorable a la liberación

de Jean Philippe y para que se respetara su dignidad. La FE-CC.OO. ha ido a visitarle a la cárcel y ha publicado en TE el llamamiento de las personalidades francesas.

UCSTE, FE-CC.OO. y FETE-UGT han asistido a nuestra rueda de prensa de esta tarde. Les damos las gracias, especialmente a la FE-CC.OO., por la ayuda que ha prestado para que el SNES pudiera dirigirse a los medios de comunicación españoles.

TVE y la agencia EFE han podido darse cuenta, junto con los numerosos periodistas franceses presentes, de los serios argumentos que justifican nuestra petición de libertad inmediata.

Al mismo tiempo hemos recordado sin ambigüedad nuestra posición de condena del terrorismo, ya sea en Francia, ya sea en España.

¿Qué necesidades planteáis para conseguir vuestros objetivos?

-Tenemos un doble objetivo:

- Obtener la libertad desde ahora.
- Obtener la aceleración de las apelaciones contra su condena.

Esta situación representa ya para Jean-Philippe veintiocho meses, cerca de novecientos días de prisión preventiva.

Se le ha denegado la libertad condicional.

Es escandaloso esperar a la resolución de los recursos. Esto puede durar años. Es intolerable.

En consecuencia, presionamos para que las autoridades políticas francesas, al más alto nivel, intervengan sin demora y se pongan de acuerdo con el Gobierno español a fin de que éste decida la liberación y la vuelta a Francia de Jean-Philippe en el más breve plazo posible.

De igual forma nos dirigimos a las Instituciones europeas para que presionen en el mismo sentido.

¿Podrían ayudar nuestros lectores en esta causa? ¿Cómo?

-Los enseñantes españoles pueden jugar un importante papel de cara a la opinión pública para que ésta conozca que el informe de la acusación carece de toda prueba o testimonio que justifique una condena por colaboración con banda armada.

Igualmente, pueden intervenir eficazmente ante las autoridades españolas, judiciales, penitenciarias y gubernamentales, para la liberación de Jean-Philippe y para que cesen unas condiciones de detención indignas y degradantes. Estamos ante una injusticia que resulta de un procedimiento de excepción ligado a la Ley Especial de 22-12-84 que posibilita que los derechos de la defensa no estén garantizados y que está en contradicción con las normas de la Convención Europea de los Derechos Humanos.